**NORMATIVA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, CURSO 2017-2018:**

Se consideran actividades extraescolares aquellas que se realicen fuera del horario lectivo del alumno y tengan carácter voluntario. Las actividades son ofertadas desde el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, bajo unas condiciones de edad, horario y precio que se han de conocer previamente y respetar. Si los alumnos no cumplen todos los requisitos establecidos no podrán realizar las actividades.

**LUGAR Y FECHAS DE INSCRIPCIÓN**

* Las inscripciones se realizarán en el mes de septiembre. En la página Web del Ayuntamiento se indicará, con suficiente antelación, el lugar, fechas y horarios de inscripción.

**DESTINATARIOS**

Son los alumnos escolarizados en los CEIPs de Arroyo de la Encomienda.

**INFORMACIÓN GENERAL**

* Todas las actividades comenzarán el primer día del mes de octubre, según corresponda y finalizarán el 31 de mayo. Se regirán por el calendario escolar para los periodos vacacionales y festivos.
* Toda actividad tiene marcado un mínimo de alumnos-as para configurar el grupo; si no se alcanza dicho número, la actividad quedará suspendida.
* El número de plazas por actividad está limitado y se irán adjudicando por orden de inscripción; las demás solicitudes quedarán en reserva a la espera de posibles bajas.
* Una vez finalizados los plazos de inscripción y, si hubiera plazas libres, la inscripción deberá formalizar en la Casa de Cultura y Juventud. Una vez abonada la cuota, será requisito imprescindible presentar el recibo al monitor-a para poder comenzar la actividad.
* El número máximo de alumnos-as podrá aumentarse cuando se estime oportuno desde la Concejalía de Educación.

**ALTAS, NUEVAS Y CAMBIOS (FUERA DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN)**

Las altas o cambios de actividad nunca deben hacerse a través del monitor-a de la actividad. Se harán efectivas en la Casa de Cultura y Juventud, donde se les informará de los pasos a seguir.

No se admitirán cambios entre las distintas actividades una vez comenzadas.

La Concejalía de educación hará el seguimiento de las actividades durante el curso y, si lo considera oportuno, podrá anular dicha actividad, ofreciendo a los y las participantes la posibilidad de realizar otra actividad o la devolución de la parte proporcional de la cuota.

**PRECIOS**

* Todos los grupos tendrán un precio de 65 € anual.
* La unidad familiar en la que todos sus miembros se encuentran en situación de paro en el momento de la convocatoria de solicitudes, tendrá una reducción del 100% en el precio público. Esta situación deberá acreditarse con una fotocopia de la cartilla del paro.
* Los solicitantes que sean miembros de familia numerosa tendrán una reducción del 50% de la cuota de la actividad. Está situación deberá acreditarse mediante fotocopia del libro de familia.
* Para poder acceder a estas reducciones deberán estar empadronados-as todos los miembros de la unidad familiar en Arroyo de la Encomienda.
* Se dispondrá únicamente de 24 horas, desde la recepción de la solicitud, para entregar, en la Casa de Cultura y Juventud, el resguardo del pago realizado. De no hacerse efectiva la entrega se entenderá que se renuncia a la plaza.
* Solo se procederá a la devolución de la cuota cuando sea por causas imputables al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

**COMPETICIONES**

Algunas modalidades deportivas compiten en los Juegos Escolares que organiza la Excma. Diputación Provincial de Valladolid. Se avisará a los Centros educativos de la realización de estas competiciones.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

Para velar por la seguridad de los alumnos y conseguir que las actividades se desarrollen con orden y la mayor normalidad posible, es necesario que se respeten las siguientes normas de entradas y salidas:

La puntualidad será primordial a la hora de la entrada y la salida, ya que el centro permanecerá cerrado durante la realización de las actividades extraescolares.

Las personas que acudan a llevar al alumno-a al centro donde se imparten las actividades extraescolares esperarán fuera del recinto escolar, tanto a la entrada como a la salida, siempre atendiendo a la norma de puntualidad.

Todos los alumnos-as que acudan a las actividades extraescolares que se lleven a cabo en las instalaciones del colegio esperarán puntualmente en el porche de entrada hasta que toque el timbre y no entrarán hasta que no haya llegado su monitor-a.

No está permitido que las y los alumnos permanezcan en ningún caso solos en el colegio, ni antes ni después de las actividades.

Los alumnos escolarizados en un CEIP de Arroyo de la Encomienda, en el que no se desarrolle una actividad extraescolar concreta, podrán realizarla en otro CEIP del municipio en el que si se imparta esa actividad.

El acceso y la salida a las actividades se harán por la puerta principal del colegio.

Las alumnas y alumnos que sean usuarios del comedor escolar también esperarán en el porche, con los responsables del Centro.

En el caso de ausencia de un alumno-a a su actividad, presentará a su incorporación justificante de la falta.

A la actividad asiste solamente el alumno-a inscrito.

Cuando toque el timbre de entrada/salida, cada monitor-a o profesor-a saldrá al porche de entrada a recoger a sus alumnos al inicio de la actividad, dirigiéndose al aula o espacio correspondiente en orden y en silencio, ya que en el colegio puede haber personal trabajando.

Cada día existirá profesorado en el Centro educativo, que supervisará los momentos de entradas y salidas.

El aula u otro tipo de espacio quedarán en perfecto estado de uso (material, orden, limpieza) a la finalización de la misma.

Una vez finalizada la actividad no está permitida la permanencia, dentro del recinto escolar, de los alumnos-as ni de los acompañantes Las y los menores tienen que ser acompañados obligatoriamente por un adulto.

Los monitores responsables de las actividades extraescolares se encargarán de entregar a los alumnos a los padres o tutores.

La competencia para resolver todas las dudas corresponde a la Concejalía de Educación.

El incumplimiento de estas normas puede ser constitutivo de expulsión del alumno-a de la actividad, así como el mal comportamiento o desobediencia a los monitores-as responsables de la actividad, no procediendo devolución alguna de las cuotas.

En las competiciones, el material lo aportará el alumno-a (p.ej: equipaciones)